



DECRETO N° **1140**

TEMUCO,

14 JUN. 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 07.06.2017; presentada por Pardo Galaz Felipe Alejandro.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente
Nombre : PARDO GALAZ FELIPE ALEJANDRO
Rut :
Dirección Particular :
Patente
Rol : 2-25394
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : VENTA DE ACCESORIOS PARA CELULARES Y ELECTRONICA
Código Actividad : 523.930
Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ N° 825 LOCAL 101, TEMUCO
Rol Avalúo : 49-8
Fecha de Solicitud : 07.06.2017
N° Solicitud : 516
Fecha Eliminación : 07.06.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes (Digital)

1311054.